

**DECIMA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NEZAHUALCOYOTL 2019-2021.**

En el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 29 de julio del año 2020, reunidos en las instalaciones del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, sito en calle Alameda Central esquina Palacio Nacional, Colonia Metropolitana Segunda Sección, código postal 57740 Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el C. Juan Hugo de la Rosa García, Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl, Estado de México; el Lic. Jorge Jesús Martínez Flores, Director de Administración del H. Ayuntamiento; Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y la C. Yahishta Montes Vargas, Presidenta de la Comisión de Deporte del H. Ayuntamiento; Estado de México, todos ellos con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, México, publicada en la gaceta de Gobierno del Estado de México, Decreto número 202 de Fecha 04 de Noviembre de 2010, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, convocados previamente por el Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico de este Consejo, reunidos todos con el objeto de desahogar los siguientes puntos:

**INSTITUTO DEL DEPORTE  
NEZAHUALCÓYOTL  
2019-2021  
IMCUFIDENE**

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Discusión y en su caso autorización para que la Subdirección de Administración y Finanzas de este Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, lleve a cabo las adecuaciones presupuestales, transferencias, ampliaciones presupuestales, reconducciones y trámites administrativos correspondientes a los meses de Junio y Julio del presente ejercicio fiscal 2020.
- 4.- Clausura de la sesión.

*¡Neza ciudad del deporte!*

El presente informe describe los resultados obtenidos en el desarrollo de un sistema de control de calidad para la producción de un producto químico. El sistema se basa en el uso de sensores de temperatura y presión, los cuales se conectan a un controlador lógico programable (CLP). El CLP genera señales de control que actúan sobre las válvulas de admisión y salida de los reactores. El sistema permite el monitoreo en tiempo real de los parámetros de proceso y la toma de decisiones automáticas para mantener las condiciones de operación dentro de los límites establecidos. Los resultados demuestran que el sistema es capaz de mantener de manera estable y precisa los parámetros de proceso, lo que garantiza la calidad del producto final.

### Conclusiones

El sistema de control de calidad desarrollado cumple con los requisitos establecidos en el estudio de factibilidad. El uso de sensores de temperatura y presión permite el monitoreo preciso de los parámetros de proceso. El controlador lógico programable (CLP) genera señales de control que actúan sobre las válvulas de admisión y salida de los reactores, lo que garantiza la estabilidad y precisión del proceso. Los resultados demuestran que el sistema es capaz de mantener de manera estable y precisa los parámetros de proceso, lo que garantiza la calidad del producto final.

En conclusión, el sistema de control de calidad desarrollado es una solución efectiva para el monitoreo y control de los parámetros de proceso en la producción de un producto químico. El sistema permite el monitoreo en tiempo real de los parámetros de proceso y la toma de decisiones automáticas para mantener las condiciones de operación dentro de los límites establecidos. Los resultados demuestran que el sistema es capaz de mantener de manera estable y precisa los parámetros de proceso, lo que garantiza la calidad del producto final.

**PUNTO NUMERO 1**

En este acto el C. Adolfo Cerqueda Rebollo, procede a pasar lista de asistencia y verificar que existe el quórum legal para poder llevar a cabo la presente sesión extraordinaria, por lo que se procede a tomar la asistencia.

C. Juan Hugo de la Rosa García	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y Presidente del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Presente.
Lic. Jorge Jesús Martínez Flores	Director de Administración del H. Ayuntamiento y Secretario del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Presente.
C. Adolfo Cerqueda Rebollo	Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Presente.
C. Yahishta Montes Vargas	Décimo Primera Regidora del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Presidenta de la Comisión de Deporte del H. Ayuntamiento y Vocal del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Presente.

Se informa que con la asistencia de 4 de los integrantes de éste consejo es válido declarar la existencia el quórum legal y poder llevar a cabo la presente sesión ordinaria del Consejo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl.

**PUNTO NÚMERO 2**

Para la celebración de la presente sesión extraordinaria, se ha integrado dicho documento con 4 puntos del orden del día, los cuales se someten a consideración en los siguientes términos:

1.- Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal.

2.- Aprobación del orden del día.

*¡Neza ciudad del deporte!*

SECRET

... el ...

... el ...

... el ...

... el ...

... el ...

... el ...

... el ...

... el ...

... el ...

... el ...

... el ...

... el ...

... el ...

... el ...

... el ...

... el ...

... el ...

... el ...

... el ...

... el ...

... el ...

... el ...

3.- Discusión y en su caso autorización para que la Subdirección de Administración y Finanzas de este Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, lleve a cabo las adecuaciones presupuestales, transferencias, ampliaciones presupuestales, reconducciones y trámites administrativos correspondientes a los meses de Junio y Julio del presente ejercicio fiscal 2020.

4.- Clausura de la sesión.

De no existir observaciones o modificaciones al respecto de la propuesta del orden del día se somete a votación la propuesta.

C. Juan Hugo de la Rosa García	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y Presidente del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
Lic. Jorge Jesús Martínez Flores	Director de Administración del H. Ayuntamiento y Secretario del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
C. Adolfo Cerqueda Rebollo	Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
C. Yahishta Montes Vargas	Onceava Regidora del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Presidente de la Comisión del Deporte del H. Ayuntamiento, y Vocal del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.

Por lo que se informa a todos los integrantes que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

### PUNTO NÚMERO 3

Para desahogar el punto número 3 del orden del día, que se refiere a la autorización para que la Subdirección de Administración y Finanzas de este Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, lleve a

...del ... de ...  
...del ... de ...  
...del ... de ...

...del ... de ...  
...del ... de ...

...del ... de ...  
...del ... de ...

...del ... de ...  
...del ... de ...

...del ... de ...  
...del ... de ...

...del ... de ...  
...del ... de ...

...del ... de ...  
...del ... de ...

...del ... de ...  
...del ... de ...

...del ... de ...  
...del ... de ...

...del ... de ...  
...del ... de ...

...del ... de ...  
...del ... de ...

cabo las adecuaciones presupuestales, transferencias, ampliaciones presupuestales, reconducciones y trámites administrativos correspondientes a los meses de Junio y Julio del presente ejercicio fiscal 2020.

Al respecto el C. Adolfo Cerqueda Rebollo, Director de dicho Instituto hace del conocimiento al Consejo Municipal del IMCUFIDENE lo siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La dinámica de la Administración Pública impone la necesidad de atender prioridades esenciales para el adecuado desarrollo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcoyoatl, pero bajo la seguridad de normas que permitan la mayor transparencia en la administración y aplicación de los ingresos públicos, destacando que una adecuada presupuestación requiere de reglas para un correcto registro de las operaciones financieras que se realizan y esto implica llevar la contabilidad gubernamental con transparencia y dar seguridad jurídica a quienes ejercen el gasto, no dejando duda que la actual Administración del Instituto actúa con probidad y honradez en el cumplimiento de sus responsabilidades, de tal manera que debe de instrumentar de forma clara y precisa las acciones.

El presupuesto del ejercicio fiscal 2020, se elaboró de acuerdo a las normas establecidas por la legislatura vigente, sin embargo su ejecución en un proceso fluido el cual implica modificaciones para hacerlo congruente con las necesidades de las diferentes áreas y prioridades que atender de acuerdo a las funciones del Instituto y a efectos de dar a conocer a los integrantes del consejo directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcoyoatl, México, y con fundamento en el Código Financiero del Estado de México y en sus artículos 317, 317 BIS y 327 que faculta a la tesorería del Instituto a realizar los traspasos presupuestarios que consideren necesarios al presupuesto.

Por el caso que nos ocupa, la Subdirección de Administración y Finanzas pone a consideración del H. Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcoyoatl, se autorice llevar a cabo las modificaciones que se requieran, adecuaciones presupuestales y trámites administrativos correspondientes a los meses de Junio y Julio del presente ejercicio fiscal 2020.

1. Transferencias de recursos financieros dentro del presupuesto asignado a las Direcciones de este Organismo por un monto total de \$ 184,768.77 (Ciento ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho pesos 77/100 M.N.) en los siguientes términos:

*¡Neza ciudad del deporte!*

the fact of the matter is that the...

the fact of the matter is that the...

the fact of the matter is that the...

the fact of the matter is that the...

the fact of the matter is that the...

the fact of the matter is that the...

the fact of the matter is that the...

the fact of the matter is that the...

the fact of the matter is that the...

the fact of the matter is that the...



DE:

DIRECCION GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE DE PROYECTO	PARTIDA	TOTAL DISMINUCION
B00	402	010502020401140101	2111	41,444.48
B00	402	010502020401140101	2111	32,618.67
B00	402	010502020401140101	3551	9,744.00
B00	402	010502020401110101	2461	1,116.29
B00	402	010502020401110101	3531	4,348.60
C00	403	020401010101110201	3571	67,311.03
C00	403	020401010101110201	2141	8,230.00
B00	402	010502020401110201	2141	3,128.70
A00	A00	020401010101110101	3751	5,981.00
C00	403	020401010101140101	2731	10,846.00
TOTAL DISMINUCION				184,768.77

A:

DIRECCION GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE DE PROYECTO	PARTIDA	TOTAL TRANSFERENCIAS
B00	402	010502020401110201	3511	4,348.60
B00	402	010502020401140101	2461	1,116.29
B00	402	010502020401140101	2721	9,744.00
B00	402	010502020401140101	2591	41,444.48
C00	403	020401010101110201	2491	32,618.67
C00	403	020401010101110201	2461	14,964.00
C00	403	020401010101110201	2541	22,104.38
C00	403	020401010101110201	2561	30,242.65
C00	403	020401010101110201	2591	8,230.00
B00	402	010502020401110201	3271	490.00
B00	402	010502020401110201	2491	2,638.70
A00	A00	020401010101110101	3721	5,981.00
C00	403	020401010101110201	3512	10,846.00
TOTAL RECURSO TRANSFERIDO				184,768.77

Expuesto lo anterior los integrantes del Consejo del IMCUFIDENE coinciden en que los criterios que norman la Contabilidad Gubernamental Municipal deben de ser los adecuados e idóneos para la toma de decisiones correctas en este ámbito y materia, así mismo se deben unificar criterios que faciliten el ejercicio contable, todo ello para que las modificaciones que se requieran, adecuaciones presupuestales y trámites administrativos correspondientes para el mes de marzo del presente ejercicio fiscal 2020, sean debidamente confiables y apegados a la legalidad que debe regir a este Organismo Público Descentralizado.

El C. Adolfo Cerqueda Rebollo, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE, manifiesta que este punto de acuerdo que se somete a su consideración está debidamente fundado y motivado, conforme lo regula el

Calle Alameda Central s/n Esquina Palacio Nacional, Col. Metropolitana 2da. Sección  
Cd. Nezahualcóyotl Estado de México.  
Tel. 22328192 C.P. 57740

NEZA CIUDAD DE TODOS

ANEXO 1. CUADRO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAYAMA

CODIGO	DESCRIPCION	INGRESOS	EGRESOS	RESERVA
100	TOTAL INGRESOS	1000000		
101	INGRESOS FISCALES	600000		
102	INGRESOS NO FISCALES	400000		
103	INGRESOS DE CAPITAL			
104	INGRESOS DE DONACIONES			
105	INGRESOS DE RENTAS			
106	INGRESOS DE SERVICIOS			
107	INGRESOS DE VENTAS			
108	INGRESOS DE INTERES			
109	INGRESOS DE DIVIDENDOS			
110	INGRESOS DE OTROS			
200	TOTAL EGRESOS		2000000	
201	EGRESOS DE PERSONAL		1000000	
202	EGRESOS DE BIENES Y SERVICIOS		800000	
203	EGRESOS DE DEUDA		100000	
204	EGRESOS DE RESERVA		100000	
205	EGRESOS DE OTROS			
300	RESERVA			1000000

El presente cuadro resume los ingresos y egresos del Municipio de San Carlos de Guayama durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010. Los ingresos se clasifican en fiscales, no fiscales, de capital, de donaciones, de rentas, de servicios, de ventas, de intereses y de dividendos. Los egresos se clasifican en personal, bienes y servicios, deuda, reserva y otros. La reserva representa el saldo de la reserva de contingencias al 31 de diciembre de 2010.

El Sr. Abilio Caraballo Espinoza, Director del Municipio de San Carlos de Guayama, declara que el presente cuadro es fiel y veraz reflejo de la realidad económica del Municipio durante el periodo mencionado. Asimismo, declara que el presente cuadro cumple con los requisitos establecidos en el artículo 104 de la Ley General de Bases de la Organización Municipal.

San Carlos de Guayama, a 31 de diciembre de 2010.

Abilio Caraballo Espinoza, Director del Municipio de San Carlos de Guayama.

DE:

DIRECCION GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE DE PROYECTO	PARTIDA	TOTAL DISMINUCION
B00	402	010502020401140101	2111	41,444.48
B00	402	010502020401140101	2111	32,618.67
B00	402	010502020401140101	3551	9,744.00
B00	402	010502020401110101	2461	1,116.29
B00	402	010502020401110101	3531	4,348.60
C00	403	020401010101110201	3571	67,311.03
C00	403	020401010101110201	2141	8,230.00
B00	402	010502020401110201	2141	3,128.70
A00	A00	020401010101110101	3751	5,981.00
C00	403	020401010101140101	2731	10,846.00
TOTAL DISMINUCION				184,768.77

A:

DIRECCION GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE DE PROYECTO	PARTIDA	TOTAL TRANSFERENCIAS
B00	402	010502020401110201	3511	4,348.60
B00	402	010502020401140101	2461	1,116.29
B00	402	010502020401140101	2721	9,744.00
B00	402	010502020401140101	2591	41,444.48
C00	403	020401010101110201	2491	32,618.67
C00	403	020401010101110201	2461	14,964.00
C00	403	020401010101110201	2541	22,104.38
C00	403	020401010101110201	2561	30,242.65
C00	403	020401010101110201	2591	8,230.00
B00	402	010502020401110201	3271	490.00
B00	402	010502020401110201	2491	2,638.70
A00	A00	020401010101110101	3721	5,981.00
C00	403	020401010101110201	3512	10,846.00
TOTAL RECURSO TRANSFERIDO				184,768.77

Expuesto lo anterior los integrantes del Consejo del IMCUFIDENE coinciden en que los criterios que norman la Contabilidad Gubernamental Municipal deben de ser los adecuados e idóneos para la toma de decisiones correctas en este ámbito y materia, así mismo se deben unificar criterios que faciliten el ejercicio contable, todo ello para que las modificaciones que se requieran, adecuaciones presupuestales y trámites administrativos correspondientes para el mes de junio y julio del presente ejercicio fiscal 2020, sean debidamente confiables y apegados a la legalidad que debe regir a este Organismo Público Descentralizado.

El C. Adolfo Cerqueda Rebollo, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE, manifiesta que este punto de acuerdo que se somete a su consideración está debidamente fundado y motivado, conforme lo regula el

ANEXO 1. RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE OPINIONES

OPINION	NO. DE RESPONDENTES	PORCENTAJE
1. El Gobierno debe intervenir en la economía	100	100%
2. El Gobierno debe reducir su intervención	0	0%
3. El Gobierno debe eliminar su intervención	0	0%
4. No sé	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

OPINION	NO. DE RESPONDENTES	PORCENTAJE
1. El Gobierno debe intervenir en la economía	100	100%
2. El Gobierno debe reducir su intervención	0	0%
3. El Gobierno debe eliminar su intervención	0	0%
4. No sé	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

Este estudio se realizó con el fin de conocer la opinión de los ciudadanos sobre el rol del Estado en la economía. Los resultados muestran que el 100% de los encuestados considera que el Gobierno debe intervenir en la economía. Esto refleja una fuerte confianza en el sector público para manejar los recursos y promover el desarrollo del país.

El estudio se realizó en el mes de mayo del 2023, en el municipio de San Juan. La muestra estuvo conformada por 100 personas, seleccionadas al azar. Los resultados se detallan en el anexo 1.

El estudio se realizó con el fin de conocer la opinión de los ciudadanos sobre el rol del Estado en la economía. Los resultados muestran que el 100% de los encuestados considera que el Gobierno debe intervenir en la economía. Esto refleja una fuerte confianza en el sector público para manejar los recursos y promover el desarrollo del país.

## ACUERDO EJERCICIO FISCAL JUNIO-JULIO 2020

Como consecuencia se autoriza a la Subdirección de Administración y Finanzas pone a consideración del H. Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, para que lleve a cabo las modificaciones que se requieran, adecuaciones presupuestales y trámites administrativos correspondientes para los meses de junio y julio del presente ejercicio fiscal 2020.

Por lo antes expuesto se acuerda:

**PRIMERO.-** Se instruye y se faculta al Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl ejecutar todas las medidas necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la titular de la Subdirección de Administración y Finanzas para que lleve a cabo las modificaciones que se requieran, adecuaciones presupuestales y trámites administrativos correspondientes para el mes de junio y julio del presente ejercicio fiscal 2020.

**TERCERO.-** El C. Adolfo Cerqueda Rebollo, instruye a las áreas correspondientes de éste instituto para la ejecución en tiempo y forma del presente acuerdo y lleve a cabo los trámites administrativos que haya lugar.

### TRANSITORIOS

**Primero.-** Publíquese dicho acuerdo en estrados de éste Instituto el contenido íntegro del presente acuerdo.

**Segundo.-** La validez legal del presente acuerdo surtirá efecto a partir de la fecha de su aprobación.

**Tercero.-** Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se antepongan al presente acuerdo.

En cumplimiento al punto 4 del orden del día, siendo las 12:30 horas del día 29 del mes de julio del año dos mil veinte, así como, lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, México, el C. Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl, Estado de México, C. Juan Hugo de la Rosa García y Presidente del Consejo Municipal, declara formalmente clausurados los trabajos de la Decima Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, Estado de México, por lo anterior expuesto los miembros integrantes manifiestan su

ACUERDO EJECUTIVO DEL 11 DE JUNIO DE 1970

El presente acuerdo tiene por objeto...

El presente acuerdo tiene por objeto...

El presente acuerdo tiene por objeto...

El presente acuerdo tiene por objeto...

TRANSITORIOS

El presente acuerdo tiene por objeto...

El presente acuerdo tiene por objeto...

El presente acuerdo tiene por objeto...

El presente acuerdo tiene por objeto...

El presente acuerdo tiene por objeto...

conformidad firmando al margen y al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**CONSEJO MUNICIPAL DEL IMCUFIDENE 2019-2021**

 <b>C. Juan Hugo de la Rosa García</b> <b>PRESIDENTE</b>	 <b>Lic. Jorge Jesús Martínez Flores</b> <b>SECRETARIO</b>
 <b>C. Adolfo Cerqueda Rebollo</b> <b>SECRETARIO TÉCNICO</b>	 <b>C. Yahishta Montes Vargas</b> <b>VOCAL</b>

**INSTITUTO DEL DEPORTE  
NEZAHUALCÓYOTL  
2019-2021  
IMCUFIDENE**

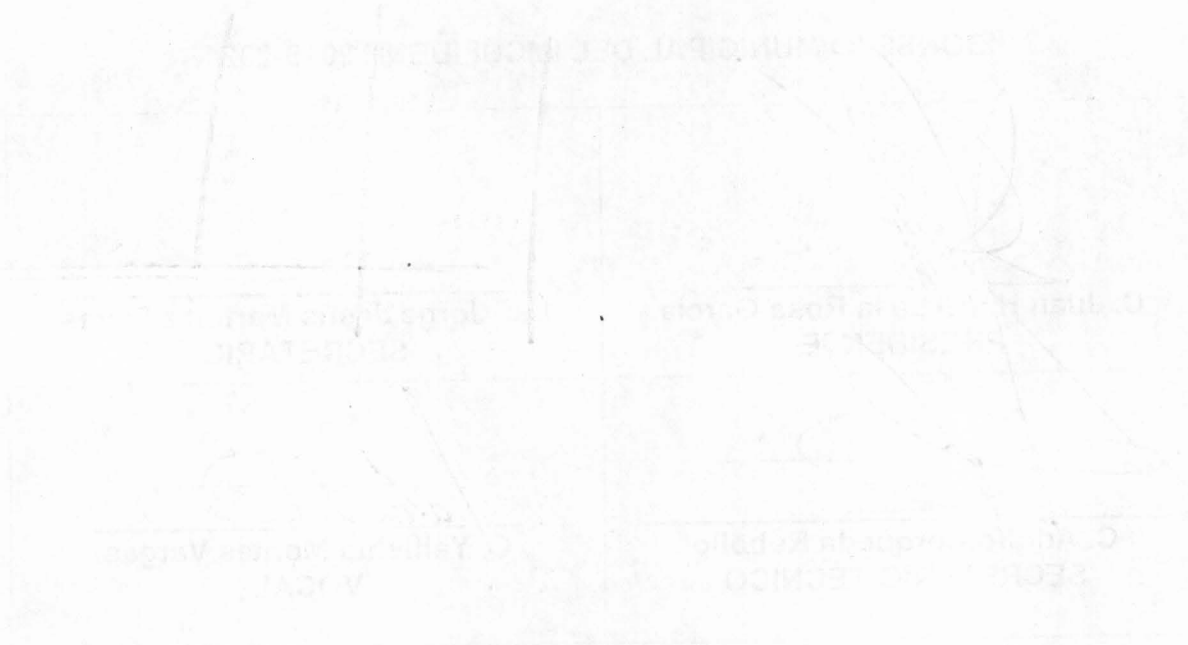
*¡Neza ciudad del deporte!*

Calle Alameda Central s/n Esquina Palacio Nacional, Col. Metropolitana 2da. Sección  
Cd. Nezahualcóyotl Estado de México.  
Tel. 22328192 C.P. 57740

**NEZA CIUDAD DE TODOS**

SECRET  
1952

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION  
EXCLUDED FROM AUTOMATIC DOWNGRADING AND  
DECLASSIFICATION SCHEDULE



SECRET

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

EXCLUDED FROM AUTOMATIC DOWNGRADING AND  
DECLASSIFICATION SCHEDULE